

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de abril de dos mil veinticuatro

CAUSANTE:	MARÍA IDALBA - BARCO RENDÓN
INTERESADOS:	MAURICIO ANDRÉS OSORIO BARCO JOSÉ REINALDO OSORIO CASTAÑO
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00061-00

Teniendo en cuenta que no hay actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso.

Al adjudicatario se le requiere para que aporte al proceso copia de la escritura de protocolización de la partición y de la sentencia aprobatoria como lo ordena el inciso 2 del numeral 7 del artículo 509 del C.G.P.

Notifíquese,

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 072 DEL 02 DE MAYO DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2370a5c482dc987e82adb10a80dd54d672c4f25c14c869d74a5ffc532ddb3c**

Documento generado en 30/04/2024 11:35:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>